

HECHOS RELEVANTES

Los siguientes Hechos fueron informados en carácter de esenciales a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores:

1. Con fecha 21 de febrero de 2014 Sipsa S.A., informó el siguiente Hecho Esencial:

Según se informara mediante los hechos esenciales de fecha 13 de noviembre y 12 de diciembre de 2012 la filial de Sipsa denominada Hazels (Bahamas) Investments Inc. (“Hazels”), titular de la opción emitida bajo las Leyes de Nueva York (“Warrant”) bajo la cual, cumplidas que sean ciertas condiciones, Hazels tendrá el derecho a suscribir el 100% de las acciones serie B emitidas por la sociedad denominada Sparrow CI Sub Ltd. (“Sparrow Sub”), de modo tal que las 100 acciones de dicha serie pasarán a ser beneficiarias de la totalidad de los derechos económicos correspondientes al 11.44% de las acciones emitidas por la sociedad Ultrapetrol (Bahamas) Limited, sin tener derechos políticos sobre las mismas. Asimismo, informo a usted que, de acuerdo a los contratos cuya celebración fuera informada mediante los hechos esenciales de fecha 13 de noviembre y 12 de diciembre de 2012, la transferibilidad de las acciones serie B emitidas por Sparrow Sub que Hazels adquiera, está limitada a ciertas restricciones habituales en este tipo de transacciones.

Sobre el particular, informo a esa Superintendencia que, habiéndose cumplido las condiciones de las que pendía el ejercicio del Warrant y sujeto a los términos de dicho instrumento y a su cumplimiento por su emisor, Hazels ha notificado a quienes corresponde, el ejercicio de dicha opción, a un precio unitario de US\$0,01 por cada una de las 100 acciones serie B emitida por Sparrow Sub a ser suscrita por Hazels.

En cuanto a los efectos financieros que tendrá esta operación, una vez que ella se encuentre materializada, la administración estima que, sobre la base de la información disponible a la fecha, ella generará una utilidad extraordinaria por una sola vez de aproximadamente US\$42 millones, derivada de la mayor participación consolidada que Sipsa tendrá en Ultrapetrol (Bahamas) Limited. Dicha utilidad será reconocida en los estados financieros de la Sociedad al 31 de marzo de 2014, si bien será revelada como hecho posterior en los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2013.

Quedamos a su disposición para aclarar cualquier otro antecedente sobre el particular que el Señor Superintendente estime del caso solicitar.

2. Con fecha 28 de marzo de 2014 Sipsa S.A., informó el siguiente Hecho Esencial:

Con fecha 27 de marzo de 2014, el Directorio de la sociedad acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 24 de abril de 2014 a las 15:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0440, oficina 1101, comuna de Las Condes, con el objeto de someter a la consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

- (1) Aprobación de la Memoria Anual, Estados Financieros e informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013;
- (2) Tratamiento de resultados;
- (3) Designación de auditores externos;
- (4) Remuneraciones del directorio;
- (5) Información sobre operaciones con partes relacionadas aprobadas por el directorio;
- (6) Información sobre política de dividendos;
- (7) Determinar el diario en que se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas;
- (8) Las demás materias propias de Juntas Ordinarias de Accionistas, conforme a los estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes.

Oportunamente, serán remitidos a esa Superintendencia los avisos de citación correspondientes, en los términos dispuestos para tales efectos por la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30.

3. Con fecha 17 de junio de 2014 Sipsa S.A., informó el siguiente Hecho Esencial:

En la sesión celebrada el 16 de junio de 2014, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia presentada por los señores Fernando Barros Tocornal y Cristián Barros Tocornal a sus cargos de Directores de SIPSA Sociedad Anónima, ambos por motivos de carácter personal.

4. Con fecha 13 de julio de 2014 Sipsa S.A., informó el siguiente Hecho Esencial:

En la sesión celebrada el 13 de julio de 2014, se acordó aceptar una oferta de compraventa realizada por la sociedad Sparrow Capital Investment Ltd. (“SPARROW” o el “Oferente”) de fecha 11 de julio de 2014 (la “Oferta”), para la adquisición de:

(a) 4.735.517 acciones de la sociedad extranjera Ultrapetrol (Bahamas) Limited (“ULTRAPETROL”) de propiedad de nuestra filial Inversiones Los Avellanos S.A. (“Avellanos”), a un precio de US\$4 (cuatro dólares estadounidenses) por acción;

(b) 3.128.568 acciones de ULTRAPETROL de propiedad de nuestra filial Hazels (Bahamas) Investment Inc. (“Hazels”, y conjuntamente con Avellanos denominadas también como las “Filiales”), a un precio de US\$4 (cuatro dólares estadounidenses) por acción; y,

(c) 100 acciones clase B de propiedad de Hazels en la sociedad Sparrow CI Sub Ltd. (“SCS”), a un precio de US\$642.400 (seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos dólares estadounidenses) por cada acción que es relacionada al Oferente, y que también posee acciones de ULTRAPETROL todo sujeto al cumplimiento de las condiciones y los términos que establece la referida Oferta.

Dichos valores suman un monto total de US\$95.696.340 (noventa y cinco millones seiscientos noventa y seis mil trescientos cuarenta dólares estadounidenses); monto que se pagará al contado, en la fecha de cierre de la compraventa, si se cumplen las demás condiciones establecidas en la Oferta.

Se informa que bajo los mismos términos y condiciones, la Oferta también incluye la compra de otras acciones de ULTRAPETROL que son de propiedad de Ocean Consulting GmbH y Ocean Transportation GmbH, relacionadas a los señores Ricardo Menéndez Ross y Felipe Menéndez Ross, respectivamente accionistas y directores de SIPSA.

Adicionalmente, el directorio señaló que, de materializarse la venta de las acciones antes indicadas, se producirá un efecto positivo en los resultados de SIPSA, con una utilidad extraordinaria del ejercicio de un monto de US\$ 34,47 millones (treinta y cuatro coma cuarenta y siete millones de dólares estadounidenses).

5. Con fecha 31 de julio de 2014 Sipsa S.A., informó el siguiente Hecho Esencial:

En la sesión celebrada con fecha 31 de julio de 2014 (la “Junta”), los accionistas acordaron aceptar, por más de dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto, una oferta de compraventa (la “Oferta”) realizada por la sociedad Sparrow Capital Investment Ltd. (“SPARROW” o el “Oferente”) para la adquisición de:

(a) 4.735.517 acciones de la sociedad extranjera Ultrapetrol (Bahamas) Limited (“ULTRAPETROL”) de propiedad de nuestra filial Inversiones Los Avellanos S.A. (“Avellanos”), a un precio de US\$4 (cuatro dólares estadounidenses”) por acción;

(b) 3.128.568 acciones de ULTRAPETROL de propiedad de nuestra filial Hazels (Bahamas) Investment Inc. (“Hazels”, y conjuntamente con Avellanos denominadas también como las “Filiales”), a un precio de US\$4 (cuatro dólares estadounidenses) por acción; y,

(c) 100 acciones clase B de propiedad de Hazels en la sociedad Sparrow CI Sub Ltd. (“SCS”), a un precio de US\$ 642.400 (seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos dólares estadounidenses) por cada acción; todo sujeto al cumplimiento de las condiciones y los términos que establece la referida Oferta.

Para los efectos del derecho a retiro, se debe tener presente lo siguiente:

Precio de Retiro: En razón que SIPSA no tiene presencia bursátil, el precio por acción que corresponde pagar a los accionistas que se hayan manifestado o puedan manifestarse disidentes a aceptar la Oferta, ejerciendo debidamente su derecho a retiro, asciende al valor de libros de las acciones de SIPSA, determinado mediante la división del patrimonio por el número total de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad que alcanza a 134.909.523. Teniendo como base las cifras del balance de la última FECU al 31 de marzo de 2014, el valor de libros de las acciones de SIPSA, convertido a pesos, moneda de curso legal, y reajustado conforme a la variación de la Unidad de Fomento entre la fecha de cierre de dicho balance y la fecha de la Junta, constituirá el precio a pagar a los accionistas disidentes que hagan efectivo el derecho y éste asciende a \$335,01067 (trescientos treinta y cinco coma cero uno cero seis siete pesos) por cada acción de SIPSA que estén registradas a nombre del accionista disidente, en la fecha antes indicada.

Pago del Retiro: Conforme a lo indicado en el artículo 71 de la LSA, el precio de las acciones de los accionistas que ejerzan el derecho a retiro, según lo expresado precedentemente, se pagará sin recargo alguno, dentro del plazo de 60 días siguientes a la fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas en que se tomó el acuerdo de aceptar la Oferta de SPARROW, esto es, dentro del plazo que vence el 29 de septiembre de 2014, a partir del día que fije el Directorio para este efecto, fecha que se comunicará mediante una publicación que se efectuará en el diario El Mercurio de Santiago y mediante carta certificada enviada a los accionistas que hayan ejercido el derecho a retiro. Para recibir el pago, los accionistas que tengan en su poder los títulos de las acciones deberán hacer entrega de los mismos en las oficinas del departamento de acciones de SIPSA ubicadas en Avenida El Bosque Norte N°0440, piso 9, comuna de Las Condes.

El accionista disidente podrá renunciar a hacer efectivo su derecho a retiro hasta antes que la Sociedad efectúe el pago.

6. Con fecha 30 de agosto de 2014 Sipsa S.A., informó el siguiente Hecho Esencial:

En la sesión celebrada con fecha 18 de agosto de 2014, SIPSA SOCIEDAD ANÓNIMA (“SIPSA” o la “Sociedad”) efectuó una presentación a esa Superintendencia acerca de la definición de patrimonio de balance que es válida para utilizar como base para el cálculo del valor libro a pagar por las acciones (“Valor de Retiro” o el “Precio de Retiro”) en virtud del derecho a retiro ejercido por los accionistas disidentes a los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 31 de julio de 2014 (la “Junta”).

Mediante Oficio Ordinario N° 23351 de fecha 29 de agosto de 2014 (el “Oficio”) esa Superintendencia confirmó la fórmula de cálculo para la determinación del Valor de Retiro en el sentido que, el precio a pagar por la sociedad a los accionistas disidentes que ejerzan su Derecho a Retiro debe ser calculado sobre el “Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora”.

El Directorio de SIPSA (el “Directorio”), en sesión celebrada con fecha 30 de agosto de 2014, acordó por unanimidad de los Directores, corregir el precio por acción que se pagará a los accionistas disidentes que hayan manifestado su intención de ejercer su derecho a retiro, determinando que dicho precio es de \$273,48139 (doscientos setenta y tres coma cuatro ocho uno tres nueve pesos por acción).

Por tanto, en virtud de la presentación efectuada por la Sociedad, como del Oficio de repuesta a la presentación y a lo acordado por el Directorio, se informa como Hecho Esencial lo siguiente, para los efectos del derecho a retiro que se generó por los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 31 de julio pasado:

En razón que las acciones de SIPSA no tienen presencia bursátil, y de conformidad a lo dispuesto en el número 4 del artículo 132 como en el artículo 130 del Reglamento de la LSA, el Precio de Retiro que corresponde pagar a los accionistas disidentes que hayan manifestado su intención de ejercer este derecho, asciende al valor de libros de las acciones de SIPSA, determinado mediante la división del Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora por el número total de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, que alcanza a 134.909.523. Teniendo como base las cifras del balance de la última FECU al 31 de marzo de 2014, el valor de libros de las acciones de SIPSA, convertido a pesos, moneda de curso legal, y reajustado conforme a la variación de la Unidad de Fomento entre la fecha de cierre de dicho balance y la fecha de la Junta, el Valor de Retiro a pagar a los accionistas disidentes que hagan efectivo este derecho asciende a \$273,48139 (doscientos setenta y tres coma cuatro ocho uno tres nueve pesos) por cada acción de SIPSA.

7. Con fecha 03 de septiembre de 2014 Sipsa S.A., informó el siguiente Hecho Esencial:

Que con esta fecha, se materializó la operación (la “Operación”) informada a esa Superintendencia como Hecho Esencial el 31 de julio de 2014 y aprobada por la junta extraordinaria de accionistas celebrada con esa misma fecha (la “Junta”), consistente en la venta de: (i) 7.864.085 acciones de Ultrapetrol (Bahamas) Limited (“ULTRAPETROL”) de propiedad de nuestras filiales Inversiones Los Avellanos S.A. (“Avellanos”) y Hazels (Bahamas) Investment Inc. (“Hazels”, y conjuntamente con Avellanos denominada también como las “Filiales”) a un precio de US\$4 (cuatro dólares estadounidenses) por acción; y, (ii) 100 acciones clase B de propiedad de Hazels en la sociedad Sparrow CI Sub Ltd. (“SCS”) a un precio de US\$642.400 (seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos dólares estadounidenses) por acción, a la sociedad SPARROW CAPITAL INVESTMENT LTD. (“SPARROW”). La Operación tendrá un efecto positivo en los resultados de SIPSA de aproximadamente US\$34,47 millones, considerando la información financiera de la sociedad al 31 de marzo de 2014.